

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-007522/2015
a la Comisión**

Artículo 130 del Reglamento

Sergio Gutiérrez Prieto (S&D)

Asunto: Estabilizadores automáticos europeos

El pasado 11 de marzo, el PE aprobó el informe 2014/2222(INI). En él se recuerda que la Comisión, en su informe anual de 2013 sobre el empleo y la situación social en la UE, «subrayaba la importancia del gasto en protección social como salvaguardia frente a los riesgos sociales». Asimismo, recuerda «la importancia de los estabilizadores automáticos a la hora de hacer frente a los impactos asimétricos, evitar una degradación excesiva de los sistemas nacionales de protección social y reforzar así la sostenibilidad de la UEM en su conjunto».

Por otro lado, la Comisión ya ha abordado este tema en la Comunicación (COM(2013) 690), y el Parlamento ha solicitado en reiteradas ocasiones (2013/2158(INI), 2014/2058(INI), 2014/2222(INI)) la importancia de preservar estabilizadores automáticos fuertes para mantener la cohesión social, además de estimular la demanda interna y el crecimiento económico y ha solicitado a la Comisión que elabore un Libro Verde sobre los estabilizadores automáticos en la zona del euro.

Por lo tanto,

1. ¿Tiene previsto la Comisión escuchar al Parlamento? En caso afirmativo,
2. ¿Cuándo estará listo ese Libro Verde?
3. ¿Considera la Comisión que es posible incluir el seguro europeo de desempleo dentro de esos posibles estabilizadores automáticos europeos para hacer frente a los choques asimétricos?